

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2025-1027

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio, que se relaciona a continuación:

**-Expediente de Modificación de Crédito nº (10/2025), modalidad de Crédito Extraordinario (2/2025) y Suplemento de Crédito (1/2025), y modificación Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor.**

A tenor de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto, el citado expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán sugerencias y reclamaciones.

El expediente antes referido se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública, que comenzará a contarse a partir del día siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 1 de abril de 2025.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.



3B8FCB3ABB4375984488